

SOLICITUD DE CONCESION ELECTRICA DEFINITIVA
LINEA DE TRANSMISION 1x220 kV
“ESTANCIA EL ROMERO
A
LINEA 1x220 kV MAITENCILLO - CARDONES”

VALLENAR
PROVINCIA DE HUASCO
REGION DE ATACAMA

A Su Excelencia
El Presidente de la Republica
Presente

Esteban Encinas Jiménez, Español, Ejecutivo, Rut 48.159.306-9, domiciliado en la ciudad de Santiago, Av. Apoquindo 6314, Oficina 603, en representación de Valleland Spa, en adelante e indistintamente VALLELAND, domiciliada en la ciudad de Santiago, Calle Augusto Legía Norte 100, Oficina 410, viene en solicitar a su excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL N°4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley N°1, de Minoría, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva a otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región de Atacama, Provincia de Huasco, comuna de Vallenar una línea de transporte de energía eléctrica de 1x220 kV denominada “Estancia El Romero a Línea 1x220 kV Maitencillo – Cardones”.

La citada línea aérea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud total de 5.274 metros, y su trazado se extenderá comenzando en Subestación Elevadora Valleland, cuyas instalaciones no forman parte de la presente solicitud, ya que están consideradas dentro de un contrato de arrendamiento entre la propiedad y Valleland Spa, y finalizando su trazado en la Línea Eléctrica 1x220 kV Maitencillo – Cardones. Debido a esto se contempla la construcción de un Subestación Tap-Off con elementos de maniobra y protecciones necesarios que permitan la conexión entre ambas líneas. Esta subestación irá intercalada en la nueva línea y próxima al punto de conexión. El emplazamiento del proyecto es al Norponiente de Vallenar.

En su recorrido, la línea de transmisión "Estancia El Romero a Línea 1x220 kV Maitencillo - Cardones" no cruzará Bienes Municipales, pero si lo hará con Bienes Fiscales, Bienes Nacionales de Uso Público, Líneas Eléctricas, Línea Férrea y predios de propiedad particular, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras, lo que queda resumido en la siguientes tablas:

**LISTADO DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR LINEA DE TRANSMISION 1x220 kV
"ESTANCIA EL ROMERO A LINEA 1x220 kV MAITENCILLO - CARDONES"**

EMPRESA PROPIETARIA	DENOMINACION	CIRCUITOS	NIVEL DE TENSION
Empresa Eléctrica Guacolda S.A.	Maitencillo - Cardones	2	220 kV
Transelec S.A.	Maitencillo - Cardones	1	110 kV

**LISTADO DE LINEAS FERREAS AFECTADAS POR LINEA DE TRANSMISION 1x220 kV
"ESTANCIA EL ROMERO A LINEA 1x220 kV MAITENCILLO - CARDONES"**

EMPRESA PROPIETARIA	DENOMINACION
Empresa de Transporte Ferroviario S.A	Faja Via Ferrea Llanos de Soto - Maitencillo

**LISTADO DE AFECTADOS POR LINEA DE TRANSMISION 1x220 kV
"ESTANCIA EL ROMERO A LINEA 1x220 kV MAITENCILLO - CARDONES"**

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	INSCRIPCION DE DOMINIO				FRANJA DE SERVIDUMBRE			PLANO N°
			FOJA	Nº	AÑO	C.B.R.	Longitud (mts.)	Ancho (mts.)	Superficie Servidumbre (m²)	
1	Avu Elizabeth Hargnjo Acevedo	Estancia El Romero - Questrado Algarobol Parcela Lote N°13	897 Vn	944	2002	Valleaur	1.140,95	40	45.698,48	PS-01
2	Bienes Fiscales	Estancia El Romero Yerbos Buenas	192 73 Vn 300 Vn	178 50 257	1940 1940 1940	Valleaur Fresno Copiapo	3.003,10	40	147.328,14	PS-02
							119,90	80	10.791,00	
							214,78	40	8.594,00	
3	Empresa de Transporte Ferroviario S.A	Faja Via Ferrea Llanos de Soto - Maitencillo	205	248	1991	Valleaur	21,80	30	696,70	PS-03
4	Bien Nacional de Uso Publico	Cerros de Panoramita Norte (Ruta - 5)					100,00			PS-04
TOTAL							4.291		213.099	

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre todos los predios particulares afectados, se solicita constituir servidumbres legales en favor de VALLELAND, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres.

Conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N°4, de 2006, de Economía, se solicita que los planos especiales de las servidumbres que se impondrán, sean puestos en conocimiento de los propietarios afectados por medio de notificación notarial y del Juzgado de Letras competente según corresponda.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$1.432.737.997.- (mil cuatrocientos treinta y dos millones setecientos treinta y siete mil novecientos noventa y siete pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N°4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciaran en 30 días a contar desde la reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión definitiva, y la terminación total de las obras se estima en 110 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas de trabajo serán los siguientes:

1.- Acopio de Materiales	20 días
2.- Roca, despeje y Limpieza	15 días
3.- Topografía y Replanteo	10 días
4.- Hoyadura e Instalación de Postes	15 días
5.- Construcción Mallas a Tierra	15 días
6.- Instalación de Estructuras	15 días
7.- Instalación de Conductores	10 días
8.- Templado de Conductores	5 días
9.- Pruebas Finales y Recepción de Obras	5 días

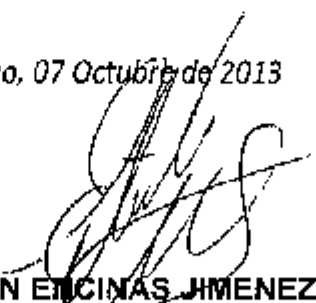
Dentro de los 110 días antes mencionados, las etapas de trabajo se ejecutaran según se detalla en la Memoria Descriptiva de las Obras que acompaña a la presente solicitud de concesión definitiva.

Conforme a lo señalado anteriormente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria Descriptiva de las Obras
- Presupuesto General de las Obras
- Listado de Afectados por las Obras
- Plano General de las Obras
- Planos Especiales de la Servidumbre
- Planos de Cruce Líneas Eléctricas
- Planos de Estructuras
- Copia Legal y Simple de Constitución de Sociedad
- Copia Legal y Simple de Protocolización de la Sociedad
- Original y Copia Certificado de Registro de Comercio de Santiago
- Copia Legal y Simple del Rol Único Tributario de la Sociedad
- Copia Legal y Simple de Poder Especial del Representante Legal
- Copia Legal y Simple de Documento de Identificación del Representante Legal
- Copia Legal y Simple del Certificado de Título legalizado del Instalador Autorizado

Por tanto, al Presidente de la Republica solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Valleland Spa concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "Estancia El Romero a Línea 1x220 kV Maitencillo – Cardones"

Santiago, 07 Octubre de 2013



ESTEBAN ENCINAS JIMENEZ
Representante Legal
Rut: 48.159.306-9
Valleland Spa